

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con diez minutos, del día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/091/2016/RJAL.

Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/091/2016/RJAL. Y Se hace constar en esta Acta que el **Secretario Ejecutivo** dio lectura al Proyecto de Resolución RR/091/2016/RJAL.

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente presentó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, donde anexó un archivo adjunto el cual contenía su solicitud por medio de la que requirió se le proporcionara: el documento que contuviera el número de quejas que se presentaron entre el uno de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por despido laboral, cuyo motivo hubiere sido: embarazo, maternidad o paternidad reciente, ausentarse para el cuidado de los hijos/as, por llevar hijos/as a la

oficinas, al igual que, desagregar la información por sexo, año, si eran hablantes de idioma indígena, edad y ocupación de las y los trabajadores.

Informó que, transcurrido el tiempo para dar contestación a una solicitud, el recurrente interpuso recurso de revisión, y atendiendo al acuerdo ap/10/04/07/16, dictado por el Pleno se hizo constar que la Plataforma Nacional de Transparencia, presentaba fallas técnicas en su funcionamiento, se determinó que los Recursos de Revisión que había sido interpuestos, se tramitaron por la vía convencional, hasta en tanto los ajustes del sistema en mención quedaran resueltos.

Manifestó que, admitida la impugnación se declaró abierto el periodo de alegatos, por lo que mencionó que, el Titular de la Unidad de Transparencia ante este Instituto manifestó no haber podido ingresar al Sistema con su usuario y contraseña para verificar si existían solicitudes de información, por lo que argumentó que no habían sido atendidas, e informó haber entablado dos comunicaciones con la particular, aportando las constancias que lo demuestran.

Mencionó que, por correo electrónico el recurrente expuso ante este organismo que, no le fue posible formular sus consideraciones, e informó que fue así que, la autoridad señalada como responsable, indicó haber informado a la particular vía Sistema de Solicitudes y correo electrónico, la imposibilidad de atender la solicitud.

Expresó que, quienes resolvieron estimaron que la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, reparó el acto impugnado por Valentina Gómez García, ya que al interponer el Recurso de Revisión, subsistía el agravio relacionado con la falta de respuesta, y el sujeto obligado de referencia enmendó las violaciones cometidas al derecho humano, por lo que en la parte dispositiva de este fallo se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión interpuesto por Valentina Gómez García, en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/091/2016/RJAL.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.